

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública para la contratación del servicio denominado “Servicio de Internet Banda Ancha nacional e internacional para el Consejo para la Transparencia”, ID 529229-8-LP21.

En Santiago, a 2 de septiembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el numeral X de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por el Consejo para la Transparencia mediante la Resolución Exenta N°E20, de 16 de agosto de 2021, se reunió la comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

1. José Luis Villesca Bustos, Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.
2. José Rivas González, Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.
3. Francisco San Martín Zapata, Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica
4. Gastón Avendaño Silva, Director de Desarrollo.
5. Miguel Díaz Sánchez, Jefe de Administración y Finanzas.

A.- Antecedentes

1. Con fecha 16 de agosto de 2021, se publicaron las Bases de Licitación pública del aludido servicio, en el Sistema Mercado Público, ID 529229-8-LP21.
2. Se recibieron consultas en el foro habilitado en el sistema Mercado Público entre los días 16 y 20 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.
3. Las repuestas fueron publicadas en el Sistema de Mercado Público el 24 de agosto de 2021.
4. Con fecha 27 de agosto de 2021, mediante Resolución Exenta N°221, se modifican las bases administrativas de la licitación pública ya individualizada, aprobadas originalmente por Resolución Exenta N°E20, en lo referido al numeral XV sobre “Garantía de fiel, oportuno e íntegro cumplimiento”, específicamente, en lo relativo al plazo de entrega de la misma y se corrige lo referente a la especificación de una marca requerida.

Luego, con fecha 31 de agosto de 2021, se realizó el acto de apertura electrónica de dos (2) ofertas recibidas a través del Sistema Mercado Público, que se individualizan a continuación:

N°	RUT	Razón Social	Observaciones
1	88.983.600-8	GTD Teleductos S.A.	Sin observaciones

2	96.779.080-k	IFX NETWORKS CHILE S.A	El proveedor no entrega la documentación requerida en bases.
---	--------------	------------------------	--

5. Realizada la revisión de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora concluyó que una (1) de las dos (2) ofertas recibidas e individualizadas anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en las mismas, siendo, por lo tanto, sólo ésta admisible, la cual, pasa a la etapa de evaluación en tanto que la otra fue declarada inadmisibile, según se indica a continuación:

Sobre el particular, se hace presente que la oferta de IFX NETWORKS CHILE S.A., no cumple con requisitos exigidos en las bases de licitación, toda vez que no presentó los requisitos técnicos y administrativos requeridos, indicando solamente el precio de su oferta en la ficha técnica del portal mercado público, lo cual, no permite una evaluación de la propuesta en términos técnicos.

B. Evaluación de las Ofertas.

Los criterios de evaluación y ponderaciones aplicados y los puntajes asignados a la oferta evaluada, corresponden a los establecidos en el numeral XI de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Económico (50%)	Valor total del Servicio.	50%
2. Técnico (45%)	Plazo Instalación	20%
	Nivel Disponibilidad SLA	25%
3. Formalidad (5%)	Presentación formal y oportuna de la oferta.	5%

El puntaje final (PF) de las propuestas se obtendrá combinando sus puntajes técnicos (PT), económico (PE) y formal (Pf).

C. Puntajes, porcentajes y justificaciones.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (50%).

El oferente fue evaluado de acuerdo al precio propuesto para el servicio de internet, según lo requerido en las bases de licitación. El precio total del servicio que se oferta corresponde al resultado de la sumatoria de los treinta y seis meses requeridos del servicio.

Al ser un único oferente, obtiene el puntaje base (nota 10), el cual, se calculó de acuerdo con la siguiente fórmula:

Oferta Económica = (Oferta económica de menor precio (que obtiene nota 10) / Sumatoria precio oferta a evaluar) * 10

Nº	Razón Social	Valor en UF con impuesto	Nota	(50%) Ponderación
1	Gtd Teleductos S.A.	1927,8	10	50%

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO (45%)

- PLAZO DE INSTALACIÓN (20%):

El oferente fue evaluado en este subcriterio, de acuerdo al número de días que propuso de plazo para la instalación del servicio, en consideración a la siguiente tabla establecida en las Bases Administrativas:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Entre 1 a 2 días hábiles
Nota 5	Entre 3 a 4 días hábiles
Nota 3	5 días hábiles

El puntaje obtenido el oferente y la justificación de éste, se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota	(%) Ponderación	Justificación
Gtd Teleductos S.A.	10	20%	El proveedor señala la entrega del servicio en 2 días hábiles, por tanto, obtienen el puntaje máximo de 10 puntos.

- NIVEL DE DISPONIBILIDAD SLA (25%):

El oferente fue evaluado en este subcriterio según el nivel de disponibilidad del servicio que propuso, en base a si éste es igual o superior al 99,50, obteniendo el puntaje máximo:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Igual o superior a 99,91%
Nota 5	Igual o superior a 99,81% hasta 99,90%
Nota 3	Igual o superior a 99,50% hasta 99,80%

El puntaje obtenido por el único oferente y justificación de éste se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota	(%) Ponderación	Justificación
Gtd Teleductos S.A.	10	25%	El proveedor señala poseer un SLA de servicio igual a 99,91%, por tanto, obtienen el puntaje máximo de 10 puntos.

EVALUACIÓN CRITERIO FORMAL (5%)

En este criterio se evaluó si el oferente presentó de manera oportuna, en el acto de apertura, los antecedentes que componen su oferta, de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje	Justificación
Nota 10	El oferente presenta la totalidad de la documentación solicitada en el Acto de Apertura de ofertas.
Nota 0	El oferente presenta la totalidad de la documentación solicitada, pero subsana alguna omisión dentro del plazo establecido para tal efecto (2 días hábiles contados desde la fecha en que el Consejo publicó la solicitud en el foro inverso, requiriendo la subsanación del error u omisión de las formalidades requeridas).

El puntaje obtenido por cada oferente y justificación se detalla en el siguiente cuadro:

Razón Social	Nota	(%) Ponderación	Justificación
Gtd Teleductos S.A.	10	5%	El oferente presenta la totalidad de los requisitos formales solicitados en el acto de apertura, por tanto, obtiene el puntaje máximo de 10 puntos.

D. Resultado de Evaluación de las ofertas.

Aplicados los criterios de evaluación establecidos en las respectivas Bases de Licitación, se elabora el presente cuadro resumen con el puntaje obtenido en los criterios evaluados por el único oferente, según se detalla a continuación:

RUT	Razón Social	Evaluación Económica (50%)	Evaluación Técnica (45%)		Presentación Formal Antecedentes (5%)	Puntaje Total
			Instalación (20%)	Disponibilidad (25%)		

		Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	
88.983.600 - 8	Gtd Teleductos S.A.	10	5	10	2	10	2,5	10	0,5	10

E. Propuesta de Adjudicación

Aplicados en su totalidad los criterios y subcriterios de evaluación definidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por Resolución Exenta N°E20, de 16 de agosto de 2021, del Consejo y su posterior modificación, y evaluada la única propuesta declarada admisible, con las ponderaciones obtenidas en cada criterio de evaluación, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la contratación del Servicio de Internet Banda Ancha nacional e internacional para el Consejo para la Transparencia al proveedor **Gtd Teleductos S.A.**; R.U.T: **88.983.600-8**, que obtiene un Puntaje total de 10, por el valor total de **UF 1.927,8** (mil novecientos veintisiete coma ocho Unidades de Fomento) IVA incluido, dado que su oferta técnica y económica cumple con los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, en lo que se refiere a los servicios que contempla este proceso, por lo que satisface los requerimientos e intereses para el cumplimiento de los objetivos del Consejo para la Transparencia.

La propuesta de adjudicación es por un período de 36 meses, a partir del 1° de octubre del año 2021 al 30 de septiembre del año 2024.-

F. Firma del Acta de Evaluación

Los funcionarios que suscriben el presente documento declaran expresamente que no tienen conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes que participaron o pudieron participar en el proceso licitatorio, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, ni les asisten los deberes de abstención contemplados en el artículo 12 de la Ley N°19.880. Asimismo, que no han aceptado donativos de terceros, cualquiera sea su monto, mientras han formado parte del proceso de compra, asumiendo el compromiso de confidencialidad durante el proceso de evaluación.

Integrantes Contraparte Técnica	
José Luis Villesca Bustos Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica	
José Rivas González Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica	Francisco San Martín Zapata Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica
Gastón Avendaño Silva Director de Desarrollo	Miguel Díaz Sánchez Jefe de Administración y Finanzas

Nota: Dado la contingencia sanitaria que afecta el país a causa de la pandemia COVID-19, el presente documento cuenta con firma electrónica simple, implementada en el sistema de gestión documental de nuestra Institución, adicionalmente el documento ha sido validado por todos los integrantes de la comisión a vía de correo electrónico.